



Resolución Administrativa

N.º 119-2025-INAIGEM/GG-OADM

Huaraz, 28 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° D0026-CP-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 26 de noviembre del 2025, presentado por la Especialista en Control Patrimonial; Resolución Administrativa N° 114-2025-INAIGEM/GG-OADM del 20 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes Inmuebles y muebles;

Que, al respecto, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA, en el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, numeral 4.2. Definiciones, literal h) Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, en respuesta al correo electrónico institucional remitido por el Especialista en Control Patrimonial de asunto DISPOSICIÓN FINAL DE ACTIVOS INTANGIBLES de fecha 13 de octubre de 2021 dirigido a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA); se absuelve la consulta mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2021 detallando lo siguiente: Los intangibles pueden ser registrados y controlados en el SIGA MEF, en ese sentido la entidad tendrá que evaluar si, sobre los bienes materia de consulta, corresponde realizar algún acto de disposición final que se encuentra descrita en la referida directiva. En cuanto a la salida en el Módulo Patrimonio del Siga MEF; se hace presente que, en casos en los que no amerita realizar una disposición final de los bienes, el sistema mantiene dichos bienes en custodia, por lo que, mientras se implemente la funcionalidad correspondiente, se sugiere que, de manera excepcional, se dé la salida por destrucción y en el "motivo" consignar que corresponde a un bien intangible dado de

baja, la causal de la baja, el número de resolución que aprobó dicha baja y señalar el por qué no puede ser materia de disposición”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2025-INAIGEM/GG-OADM, del 20 de noviembre del 2025, se aprobó el cto administrativo de BAJA por causal de OBSOLESCENCIA TÉCNICA de doscientos (200) activos intangibles por un valor de adquisición de S/ 76,885.40 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 4,718.00 (cuatro mil setecientos dieciocho con 00/100 soles), asociada a la cuenta contable 1507.0302 Software por S/ 66,852.00 (sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) y un valor neto de S/ 4,713.00 (cuatro mil setecientos trece con 00/100 soles) y a la cuenta contable 1507.0399 Otros activos intangibles por S/ 10,033.40 (diez mil treinta y tres con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles);

Que, al no existir otro tipo de disposición final para este tipo de activos, se realizarán los pasos recomendados por el Dirección General de Abastecimiento (DGA) como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA);

Que, mediante Informe Técnico N° D0026-CP-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 26 de diciembre del 2025, la Especialista en Control Patrimonial, entre otros aspectos, menciona que, *al no existir otro tipo de disposición final para este tipo de activos, se realizarán los pasos recomendados por el Dirección General de Abastecimiento (DGA) como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), igualmente tener en consideración que a la fecha no se cuenta con una normativa que regule o establezca los lineamientos a seguir para la disposición final de activos intangibles;*

Que, asimismo la mencionada profesional concluye y recomienda que resulta procedente la ejecución de las gestiones correspondientes para el acto de disposición final por DESTRUCCIÓN para su registro en el módulo Patrimonio del SIGA de (200) doscientos activos intangibles por un valor de S/ 76,885.40 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 4,718.00 (cuatro mil setecientos dieciocho 00/100 soles); al no existir un acto de disposición final para este tipo de activos y conforme a lo recomendado por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), se efectúa la disposición final mediante la modalidad de destrucción accidental, considerando que los bienes no se encuentran físicamente. Ello con la finalidad de proceder al saneamiento y regularización contable correspondiente, permitiendo saldar la cuenta 9105.02 – Bienes en custodia.

Que, por los fundamentos expuestos, y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado de la Especialista en Control Patrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 00062021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” La Ley N° 30286 – Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – NAIGEM, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 012-2025-INAIGEM/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la disposición final por **DESTRUCCIÓN** para su registro en el módulo Patrimonio del SIGA de (200) doscientos activos intangibles por un valor de S/ 76,885.40 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 4,718.00 (Cuatro mil setecientos dieciocho 00/100 soles); al no existir un acto de disposición final para este tipo de activos y conforme a lo recomendado por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), se efectúa la disposición final mediante la modalidad de **destrucción accidental**, considerando que los bienes no se encuentran físicamente. Ello con la finalidad de proceder al saneamiento y regularización contable correspondiente, permitiendo saldar la cuenta 9105.02 – Bienes en custodia.

Artículo 2.- Disponer que las áreas de Contabilidad y Control Patrimonial, registren la disposición final de los bienes que se detallan en el APÉNDICE “A” de la presente resolución, con la finalidad de saldar la cuenta contable 9105.02 Bienes en custodia.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución administrativa en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM: <https://www.gob.pe/inaigem>

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GUSTAVO ALONSO AVILA RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración
INAIGEM

APÉNDICE A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE ALTA/BAJA	VALOR TASACIÓN (S/)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	140400030458	SOFTWARE (INC. LICENCIA) CRÉDITO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - ARCGIS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
2	140400030461	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
3	140400041162	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
4	140400041163	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
5	140400041164	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
6	140400030455	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA PROCESAMIENTO DE SEÑALES DE RADAR DE PENETRACION EN EL HIELO	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
7	140400030456	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE AUTOCAD CIVIL 3D	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
8	140400030457	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE RIESGO PARA AVALANCHAS DE HIELO	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
9	140400030036	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
10	140400030037	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
11	140400030038	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
12	140400030039	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
13	140400030040	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
14	140400030041	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
15	140400030042	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
16	140400030043	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL

Resolución Administrativa N° 119-2025-INAIGEM/GG-OADM

17	140400030044	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
18	140400030045	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
19	140400030046	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
20	140400030047	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
21	140400030048	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
22	140400030049	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
23	140400030050	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
24	140400030051	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
25	140400030052	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
26	140400030053	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
27	140400030054	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
28	140400030055	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
29	140400030056	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
30	140400030057	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
31	140400030058	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
32	140400030059	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
33	140400030060	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
34	140400030061	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
35	140400030062	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
36	140400030063	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL

Resolución Administrativa N° 119-2025-INAIGEM/GG-OADM

197	140400030453	SOFTWARE (INC. LICENCIA) SOFTWARE DE INVENTARIO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
198	140400030454	SOFTWARE (INC. LICENCIA) SOFTWARE DE INVENTARIO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
199	140400040424	LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
200	140400040425	LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	9105.02	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
TOTAL										4,718.00			